



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

ORDEN IYJ/2348/2009, de 22 de diciembre, por la que se publica la fecha a partir de la cual podrán ser puestos a la venta en las Salas de Bingo de la Comunidad de Castilla y León los cartones de bingo de la serie BTF.

Por Orden IYJ/1986/2008, de 14 de noviembre, se aprobó los nuevos modelos de cartones para la práctica de las distintas modalidades de Juego del Bingo en la Comunidad de Castilla y León.

El apartado 1, del artículo 2, de la citada Orden regula el nuevo modelo de cartón con soporte físico, que tendrá el formato gráfico recogido en el Anexo I de la Orden.

El apartado 4, del artículo 4, de la mencionada Orden establece que la emisión de cartones en sala contendrán la totalidad de los noventa números de que consta el juego, cumpliéndose los requisitos de que los cartones que integran cada serie contengan las diferentes combinaciones de línea y bingo con arreglo a la combinación numérica proporcionada por la Consejería de Hacienda a la entidad autorizada.

Por Orden de 21 de diciembre de 2009, esta Consejería de Interior y Justicia autorizó la emisión de cartones en soporte físico de la serie BTF en las Salas de Bingo de Castilla y León.

La Disposición Transitoria Única de la citada Orden IYJ/1986/2008, de 14 de noviembre, establece que la Consejería de Interior y Justicia publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la fecha a partir de la cual podrán ser puestos a la venta en las salas de bingo de Castilla y León los cartones regulados en la presente Orden.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades atribuidas en la citada Disposición Transitoria Única,

DISPONGO:

Artículo único: A partir del día 15 de enero de 2010 podrán ser puestos a la venta en las Salas de Bingo de la Comunidad de Castilla y León los cartones de la serie BTF.

Disposición final única.– Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO